



RESOLUCIÓN No. 1284
(07 - Dic - 2020)

"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N° 103 del 16 de enero de 2019, con el cual se amparó adición del contrato 221 de 2019"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 543 del 30 de junio de 2020, Resolución No. 26 del 15 de enero de 2020

CONSIDERANDO

Que se suscribió con el señor **IVÁN FELIPE MONTOYA MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.093.638, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 221 de 2019, cuyo objeto consistía en *"Prestar servicios profesionales como Arquitecto al IDARTES, en actividades asociadas a la coordinación de tareas y emisión de conceptos técnicos en materia de adecuación, reparación, mantenimiento y mejora tendientes a la conservación de las sedes, equipamientos e inmuebles a cargo de la Entidad"* por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte. M/CTE (\$51.480.000)** con fecha de inicio el dieciséis (16) de enero de 2019 y con fecha de terminación del quince (15) de diciembre de 2019. Dicho valor se encontró respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 63 del 4 de enero de 2019 y Certificado de Registro presupuestal N° 103 del 16 de enero de 2019.

Que el contratista **IVÁN FELIPE MONTOYA MONTOYA** constituyó la póliza de cumplimiento N.º 17-46-101008424 de Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 221-2019, la cual fue aprobada el día dieciséis (16) de enero de 2019.

Que como Supervisora del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 221 de 2019, fue designada la Subdirectora Administrativa y Financiera de la entidad, en su momento Liliana Valencia Mejía., y posteriormente fue designado José Alexander Alarcón.

Que el valor total cobrado por el contratista cedente **IVÁN FELIPE MONTOYA MONTOYA**, asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$17.814.000)**, correspondientes a cuatro (4) informes de pago radicados, tres de ellos por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.680.000)**, y uno por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SENTENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.774.000)** de conformidad con la solicitud y el informe de ejecución contractual radicado por el Supervisor del Contrato, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo; de la siguiente manera:

- Del 16 de enero al 15 de febrero de 2019, por valor de \$4.680.000.
- Del 16 de febrero al 16 de marzo de 2019, por valor de \$4.680.000.
- Del 17 de marzo al 16 de abril de 2019, por valor de \$4.680.000.
- Del 17 de abril al 10 de mayo de 2019, por valor de \$3.774.000,



RESOLUCIÓN No. 1284
(**07 - Dic - 2020**)

"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N° 103 del 16 de enero de 2019, con el cual se amparó adición del contrato 221 de 2019"

Que el día diez (10) de mayo de 2019, se suscribió la cesión del contrato 221 de 2019, teniendo como Cesionario a **JOSÉ ALEJANDRO MEJÍA DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.113.869, iniciando ejecución del mismo el trece (13) de mayo de 2019.

Que el contratista cesionario **JOSÉ ALEJANDRO MEJÍA DELGADO** constituyó la póliza de cumplimiento N.º 17-46-101010450 de Seguros del Estado, para amparar el cumplimiento del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 221-2019, la cual fue aprobada el día trece (13) de mayo de 2019.

Que se realizó adición por valor de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS/CTE. (\$ 7.176.000)**, prórroga hasta el treinta y uno (31) de enero de 2020 y modificación (valor y plazo) al Contrato 221 de 2019, quedando el mismo por un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$58.656.000)**. Dicha adición se encontró respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3454 del 3 de diciembre de 2019 y Certificado de Registro presupuestal N° 4903 del 13 de diciembre de 2019.

Que se realizó segunda adición por valor de **CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/Cte. (\$ 14.040.000)**, prórroga hasta el treinta (30) de abril de 2020 y modificación (valor y plazo) al Contrato 221 de 2019, quedando el mismo por un valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte (\$72.696.000)**. Dicha adición se soportó en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 286 del 23 de enero de 2020 y Certificado de Registro presupuestal N° 306 del 31 de enero de 2020.

Que el valor total cobrado por el contratista cesionario **JOSÉ ALEJANDRO MEJÍA DELGADO** asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$53.976.000)**, que corresponden a once (11) informes por valor cada uno de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.680.000)** y uno (1) por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.496.000)**, en ejecución del contrato de Prestación de servicios 221-2019, entre el periodo trece (13) de mayo de 2019 y hasta el treinta (30) de abril de 2020, de conformidad con la solicitud y el informe de ejecución contractual radicado por el Supervisor del Contrato, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo y que corresponden a los siguientes:

- Del 13 de mayo al 12 de junio de 2019, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de junio al 12 de julio de 2019, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de julio al 12 de agosto de 2019, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2019, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2019, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de octubre al 12 de noviembre de 2019, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2019, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de diciembre de 2019 al 12 de enero de 2020, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de enero al 12 de febrero de 2020, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de febrero al 12 de marzo de 2020, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de marzo al 12 de abril de 2020, por valor de \$4.680.000
- Del 13 de abril al 30 de abril de 2020, por valor de \$2.496.000



RESOLUCIÓN No. 1284
(07 - Dic - 2020)

"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N° 103 del 16 de enero de 2019, con el cual se amparó adición del contrato 221 de 2019"

Que la suma de los valores cobrados por **IVÁN FELIPE MONTOYA MONTOYA** contratista cedente y **JOSÉ ALEJANDRO MEJÍA DELGADO** contratista cesionario suman en total SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$71.790.000), y, teniendo en cuenta que el valor total del contrato 221 de 2019 asciende a **SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$72.696.000)**, lo que resulta en un saldo de **NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$906.000)** que corresponde al monto a liberar.

Que **IVÁN FELIPE MONTOYA MONTOYA** contratista cedente ni **JOSÉ ALEJANDRO MEJÍA DELGADO** contratista cesionario realizaron el cobro correspondiente a **NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$906.000)**, que corresponde al saldo final del contrato 221 de 2019, habida cuenta que los pagos se ampararon con certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, por los montos ya descritos en párrafos anteriores.

Que en el Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS se registra un saldo a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES de **NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$906.000)**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 63 y Certificado de Registro Presupuestal N° 103, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente.

Que por medio de comunicación interna con radicado N° 20204000152743 del 5 de junio de 2020, José Alexander Alarcón Quiroga, le solicitó a la Oficina de Asesora Jurídica la elaboración de la resolución de liberación de saldo a favor del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, del mencionado contrato. Documento adjunto y que hace parte integral del presente acto.

Que posteriormente a la radicación se hicieron las revisiones y ajustes pertinentes, acorde con la información que aparece publicada en el SECOP II y que en un todo corresponde a la trazabilidad del expediente contractual y el contrato electrónico suscrito en la referida plataforma.

Que el plazo del contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 221 de 2019 se extinguió y a la fecha no quedan obligaciones pendientes por ejecutar, de conformidad con lo expuesto por el Supervisor del Contrato y la Certificación de cumplimiento expedida por el mismo. Documentos adjuntos que hacen parte integral del presente.

Que el monto del registro presupuestal a liberar corresponde a la suma de **NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$906.000)** de conformidad con la información que se plasma el presente, la cual fue suministrada, revisada y validada por el supervisor del contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 221 de 2019.

Que el Certificado de Registro Presupuestal N° 103 con fecha 16 de enero de 2019 que amparó el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 221 de 2019, en unas de sus modificaciones, arroja un saldo a liberar del mismo, siendo claro e inminente que el mismo no corresponde a una obligación que se tenga pendiente por atender y que en consecuencia procede su liberación, aunado al hecho de que el vínculo contractual se encuentra terminado.



RESOLUCIÓN No. 1284

(07 - Dic - 2020)

"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N° 103 del 16 de enero de 2019, con el cual se amparó adición del contrato 221 de 2019"

Que según la información publicada en la plataforma transaccional SECOP II y que conforma el expediente electrónico del contrato, se encuentra el último informe presentado por el contratista cesionario, el cual da cuenta del número de pagos que integraron la obligación contractual de reconocimiento de honorarios y en el mismo se plasma la información del saldo a liberar como se observa en la siguiente imagen:

Fecha del Informe		05/05/2020					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
PERÍODO DEL INFORME	13/04/2020	30/04/2020	No. DEL CONTRATO				
		221-2019					
SUSPENSIÓN:	DDMMAAAA	AL	DDMMAAAA				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JOSE ALEJANDRO MEJIA DELGADO		C.C. 78.113.889				
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)	7110						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)	IVAN FELIPE MONTOYA MONTOYA		C.C. 75.093.638				
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR							
BANCO:	BANCOLOMBIA	TIPO DE CUENTA:	AHORROS				
		No. CUENTA:	60288162842				
INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO AL IDARTES, EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA COORDINACIÓN DE TAREAS Y EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LAS SEDES, EQUIPAMIENTOS E INMUEBLES A CARGO DE LA ENTIDAD.						
Fecha de Inicio	16/01/2019	Plazo Inicial:	11 meses				
Fecha Terminación	15/12/2019	Prórrogas:	4 meses y 18 días				
Fecha Final:		30/04/2020					
Número de pagos pactados	16						
Pago No.	16	de	16				
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO							
No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a) 306	01-Recursos del Distrito/Otros Distrito	(Ninguna)	\$ 2.496.000	b)		(Ninguna)	\$ 0
B)				B)		(Ninguna)	\$ 0
Valor Inicial Contrato:	\$ 51.480.000						
Valor Adición 1	\$ 7.176.000						
Valor Adición 2	\$ 14.040.000						
Valor Adición 3	\$ 0						
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	\$ 72.696.000						
Valor pago a efectuar	\$ 2.496.000	Valor en letras	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS				
Giros efectuados a la fecha	\$ 69.294.000						
Saldo pendiente de giro	\$ 0						
Valor a liberar	\$ 905.000						
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME							
1. Apoyar en la coordinación de los contratistas que integran el grupo de mantenimiento de sedes y escenarios del IDARTES.							
Abril 13 a abril 30: Debido al Decreto 031 de ajuste salarial por coronavirus en Bogotá emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá el equipo de Infraestructura y Mantenimiento emite un comunicado a la Subdirección Administrativa y Financiera -SAF para atender requerimientos que se consideran de carácter urgente y emergencias en las sedes. Durante el presente periodo se acordó actividades de carácter prioritario de mantenimiento en el Teatro El Parque.							
2. Coordinar las tareas o trabajos de adecuación y o mantenimiento con el personal contratista.							

Que así mismo se verifica el siguiente reporte de entrega de informes y cumplimiento de actividades al 100%, habiendo sido confirmado los mismos por la supervisión del contrato tal y como se indica a continuación:



RESOLUCIÓN No. 1284
(07 - Dic - 2020)

"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N° 103 del 16 de enero de 2019, con el cual se amparó adición del contrato 221 de 2019"

Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
primer pago de 11	18/03/2019 4:19 PM (UTC -5 horas)	9,09	8/03/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	9,09	Confirmado
segundo pago de 11	25/03/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	18,18	25/03/2019 5:00 PM (UTC -5 horas)	18,18	Confirmado
tercer pago de 11	16/04/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	27,27	19/04/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	27,27	Confirmado
cuarto pago de 11	16/05/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	36,36	17/05/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	34,60	Confirmado
quinto pago	17/06/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	45,45	13/06/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	43,69	Confirmado
sexto pago de 11	18/07/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	54,54	12/07/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	52,78	Confirmado
séptimo pago de 11	18/08/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	63,63	12/08/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	61,87	Confirmado
octavo pago de 11	16/09/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	72,72	12/09/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	70,96	Confirmado
noveno pago de 11	16/10/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	81,81	15/10/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	80,05	Confirmado
décimo pago de 11	18/11/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	90,90	13/11/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)	89,14	Confirmado
onceavo pago de 12	28/04/2020 10:52 AM (UTC -5 horas)	91,00	28/04/2020 10:52 AM (UTC -5 horas)	91,00	Confirmado
doceavo pago de 13	28/04/2020 10:55 AM (UTC -5 horas)	92,00	28/04/2020 11:55 AM (UTC -5 horas)	92,00	Confirmado
treceavo pago de 16	28/04/2020 10:57 AM (UTC -5 horas)	93,00	28/04/2020 10:57 AM (UTC -5 horas)	93,00	Confirmado

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 1284
(07 - Dic - 2020)

"Por la cual se ordena liberar un recurso del Certificado de Registro presupuestal N° 103 del 16 de enero de 2019, con el cual se amparó adición del contrato 221 de 2019"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liberar a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES la suma de **NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$906.000)**, que corresponde al saldo del Certificado de Registro Presupuestal N° 103 del 16 de enero de 2019, el cual hoy se refleja como reserva presupuestal en la vigencia 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese copia de la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 221 de 2019.

ARTICULO TERCERO: Por la Subdirección Administrativa Financiera- área de presupuesto, procédase a la liberación que se ordena en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 - Dic - 2020

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó	María Ximena Correa Rivera – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Suministró información	José Alexander Alarcón- PE SAFI.